

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente de resolver sobre su admisibilidad. Sírvase proveer. Cali, 22 de noviembre de 2023.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

Auto No. 1062

RAD. 004-2023-00286-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ha correspondido a este Despacho por reparto, conocer de la presente demanda **VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**, formulada por el señor JUAN ANGEL FIGUEROA PÉREZ, en contra de los señores LEONOR RAMIREZ CAMPO, MARIA EUGENIA SILVA TOVAR, HERNAN PELAEZ GUARUMO y JESUS YEISON GOMEZ HOYOS.

Al practicar el preliminar y obligatorio examen se advierte lo siguiente:

1. Deberá aportar nuevamente los documentos aportados con el escrito de la demanda, los cuales figuran en el expediente virtual con denominación "004Anexos", páginas 13 a 22 y 45 a 46, toda vez que los mismos resultan ilegibles al momento de su revisión.
2. Deberá aclarar en el escrito de la demanda en el acápite cuantía, por cuanto la misma debe estimarse conforme al valor total de pretensiones de la demanda.

Por las inconsistencias previamente señaladas, el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO. INADMITIR la presente demanda ejecutiva singular, por la (s) razón (es) de orden legal expuesta (s) en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la (s) anomalía (s) prevista (s), so pena de rechazo.

TERCERO. RECONOCER personería jurídica al abogado **RUBER ZAPATA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.717.822 y portador de la tarjeta profesional No. 300.118 del C.S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado (Art. 74 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **190** DE HOY **23 NOV 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaría